



APRUEBA INFORME PRODUCTO ESTUDIO
BÁSICO FASE I, PROGRAMA
RECUPERACIÓN DE BARRIOS, DEL BARRIO
LOS HUERTOS DE SAN CLEMENTE.

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 453

Talca, 22 MAYO 2024

VISTOS:

Lo dispuesto en el D.S. Nº 397, (V. y U.), de 1976; el Decreto Supremo Nº 23 (V. y U.) del 26 de septiembre de 2023 que nombra al suscrito como Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región del Maule; la Resolución Nº 7 de 2019, de la Contraloría General de la República; la Resolución Exenta Nº 1186, (V. y U.), de fecha 24 de noviembre de 2022, que comunica resultados regionales del Concurso Barrios Seleccionados año 2022 de la SEREMI de Vivienda y Urbanismo Región del Maule; la Resolución Exenta Nº 411, (V. y U.), de fecha 22 de mayo de 2023, que aprueba el Convenio de Cooperación con la I. Municipalidad de San Clemente, para el Barrio Los Huertos; la Resolución Exenta Nº 658 (V. y U.), de fecha 24 de julio de 2023, que aprueba el Convenio de Estudio Básico; la Resolución Exenta Nº 654, (V. y U.), de fecha 21 de julio de 2023, que aprueba el Convenio de Implementación con la I. Municipalidad de San Clemente, para el Barrio Los Huertos; los Términos de Referencia de Estudio Básico: Diagnóstico y Elaboración de Plan Maestro Barrio Los Huertos de San Clemente del Programa de Recuperación de Barrios Ministerio de Vivienda y Urbanismo BIP 40051526-0, aprobado según RATE RS del 15 de junio de 2023; y el Informe de Aprobación del Producto Estudio Básico de Fase I, de fecha 17 de mayo 2024.

CONSIDERANDO:

- a) Que, con fecha 17 de mayo 2024, se sancionó por medio de Informe de aprobación de Producto de Estudio Básico de la Fase I correspondiente al Informe Nº3 "Diagnóstico Compartido" del Programa Recuperación de Barrios, perteneciente al barrio Los Huertos de la comuna de San Clemente.
- b) Que, dicho informe fue emitido y suscrito por dupla de Analistas a cargo de la supervigilancia del polígono de intervención; Analista Urbano (S) el Sr. Hans Díaz Castro, Encargada Social la Sra. Constanza Novoa Maureira y por la Encargada Regional del Programa, su Secretaria Ejecutiva (S) la Srta. Yillian Muñoz López.

RESUELVO:

Apruébese, el producto de Fase I del Barrio Los Huertos de la comuna de San Clemente, correspondiente al Informe Nº3 "Diagnóstico Compartido", conforme a lo establecido en los Términos de Referencia Estudio Básico: Elaboración del Plan Maestro y Proyectos del Contrato de Barrio Los Huertos de San Clemente del Programa de Recuperación de Barrios Ministerio de Vivienda y Urbanismo BIP 40051526-0, aprobado según R.S. del 15 de junio de 2023; Convenio de Estudio de Estudio Básico y el Convenio de Implementación; ambos suscritos entre la I. Municipalidad de San Clemente y la SEREMI de Vivienda y Urbanismo Región del Maule.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



PABLO CAMPOS BANUS
ARQUITECTO
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO
REGIÓN DEL MAULE

JRM/MGM/CAC/YML/hdc

Distribución:

- Unidad Administración.
- I. Municipalidad de San Clemente.
- Archivo Seremi.
- Jurídica.
- Archivo PRB

**INFORME DE APROBACIÓN
PRODUCTO ESTUDIO BÁSICO
FASE I**

Talca, 17 de mayo 2024, en el marco del **Programa de Recuperación de Barrios** ejecutado mediante la **Secretaría Ejecutiva de Desarrollo de Barrios** del **Ministerio de Vivienda y Urbanismo** de la Región del Maule y en base a lo establecido en el **Convenio suscrito con la Ilustre Municipalidad de San Clemente** para la ejecución del programa dentro del Barrio **Los Huertos** de la comuna de San Clemente, se informa lo siguiente:

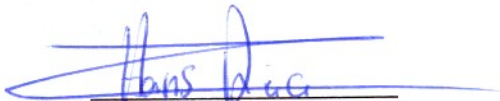
Mediante la elaboración de documentos que dan cuenta del estado de los Productos solicitados como requisitos para el buen cumplimiento de dicho Convenio, es que, para la Fase I, se ingresó informe de los productos y/o medios de verificación ejecutados por el Equipo Barrial en terreno.

Dicho producto es:

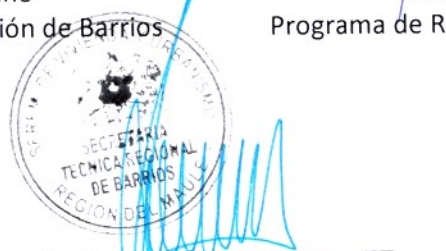
- a) Informe N°3 "Diagnóstico Compartido".

Luego de un proceso de revisión de cada uno en sus ámbitos, el mencionado informe, no se encuentra en condiciones de ser aprobación por parte de esta SEREMI, considerando que los insumos recopilados y presentados no se ajustan a los requerimientos de los documentos orientadores y manuales de trabajo entregados por esta Secretaría Regional Ministerial.

Por lo anterior se da por **APROBADO**, el informe mencionado anteriormente.


Hans Díaz Castro
Analista Urbano
Programa de Recuperación de Barrios


Constanza Novoa Maureira
Encargada Social
Programa de Recuperación de Barrios



Yillán Muñoz López
Secretaria Técnica (S)
Programa de Recuperación de Barrios



APRUEBA INFORME PRODUCTO ESTUDIO
BÁSICO FASE I, PROGRAMA
RECUPERACIÓN DE BARRIOS, DEL BARRIO
VILLA CARLOS GONZÁLEZ DE MAULE.

RESOLUCIÓN EXENTA N° _____/

Talca,

VISTOS:

Lo dispuesto en el D.S. N° 397, (V. y U.), de 1976; el Decreto Supremo N° 23 (V. y U.) del 26 de septiembre de 2023 que nombra al suscrito como Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región del Maule; la Resolución N° 7 de 2019, de la Contraloría General de la República; la Resolución Exenta N° 1186, (V. y U.), de fecha 24 de noviembre de 2022, que comunica resultados regionales del Concurso Barrios Seleccionados año 2022 de la SEREMI de Vivienda y Urbanismo Región del Maule; la Resolución Exenta N° 412, (V. y U.), de fecha 22 de mayo de 2023, que aprueba el Convenio de Cooperación con la I. Municipalidad de Maule, para el Barrio Villa Carlos González; la Resolución Exenta N° 657 (V. y U.), de fecha 24 de julio de 2023, que aprueba el Convenio de Estudio Básico; la Resolución Exenta N° 652, (V. y U.), de fecha 21 de julio de 2023, que aprueba el Convenio de Implementación con la I. Municipalidad de Maule, para el Barrio Villa Carlos González; los Términos de Referencia de Estudio Básico: Diagnóstico y Elaboración de Plan Maestro Barrio Villa Carlos González de Maule del Programa de Recuperación de Barrios Ministerio de Vivienda y Urbanismo **BIP40052476-0**, aprobado según RATE R.S. del 15 de junio de 2023; y el Informe de aprobación del Producto de Estudio Básico Fase I, de fecha 17 de mayo 2024.

CONSIDERANDO:

- a) Que, con fecha 17 de mayo de 2024, se emitió el Informe de aprobación de Producto Estudio Básico Fase I correspondiente al Informe N° 3 Diagnóstico Compartido., Barrio Carlos González de la comuna de Maule.
- b) Que, dicho informe fue aprobado por el Analista Urbano Programa Recuperación de Barrios don Daniel Saez Ibarra, la Analista Social Programa Recuperación de Barrios doña Suelen Godoy Alfaro y la Secretaria Ejecutiva (S) Programa de Recuperación de Barrios doña Yillian Muñoz López

RESUELVO:

Apruébese, el Informe de Estudio Básico Fase I del Barrio Villa Carlos González de la comuna de Maule, correspondiente al Informe N° 3 Diagnóstico Compartido conforme a lo establecido en los Términos de Referencia Estudio Básico: Elaboración del Plan Maestro y Proyectos del Contrato de Barrio Villa Carlos González de Maule del Programa de Recuperación de Barrios Ministerio de Vivienda y Urbanismo BIP40052476-0, aprobado según RATE R.S. del 15 de junio de 2023; Convenio de Estudio de Estudio Básico y el Convenio de Implementación; ambos suscritos entre la I. Municipalidad de Maule y la SEREMI de Vivienda y Urbanismo Región del Maule.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

PABLO CAMPOS BANUS
ARQUITECTO
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO
REGIÓN DEL MAULE

JRM/MGM/CAC/YML/dsi

Distribución:

- Unidad Administración.
- I. Municipalidad de Maule
- Secplan Maule
- Archivo Seremi.
- Jurídica.
- Archivo PRB

INFORME DE APROBACIÓN PRODUCTO ESTUDIO BÁSICO FASE I

Talca, 17 de mayo 2024, en el marco del **Programa de Recuperación de Barrios** ejecutado mediante la **Secretaría Ejecutiva de Desarrollo de Barrios** del **Ministerio de Vivienda y Urbanismo** de la Región del Maule y en base a lo establecido en el **Convenio Estudio Básico** Resolución Exenta N° 657 (V. y U.), de fecha 24 de julio de 2023, **suscrito con la Ilustre Municipalidad de Maule** para la ejecución del programa dentro del Barrio **Villa Carlos González** de la comuna de Maule, se informa lo siguiente:

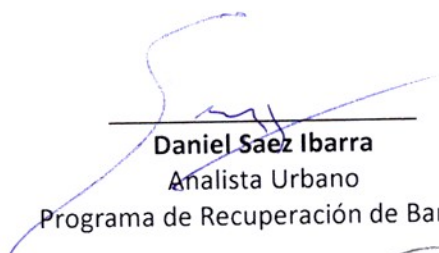
Mediante la elaboración de documentos que dan cuenta del estado de los Productos solicitados como requisitos para el buen cumplimiento de dicho Convenio, es que, para la Fase I, se ingresó informe de los productos y/o medios de verificación ejecutados por el Equipo Barrial en terreno.

Dicho producto es:

- a) Informe N° 3 Diagnóstico Compartido

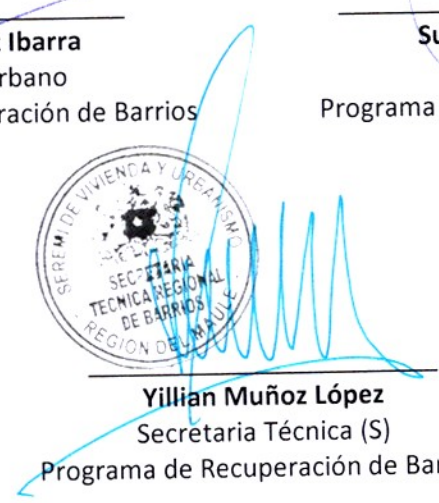
Luego de un proceso de revisión de cada uno en sus ámbitos, está en condiciones de aprobación por parte de esta SEREMI, considerando que los insumos se ajustan a los requerimientos de los manuales de trabajo entregado por esta Secretaría Ministerial.

Por lo anterior se da por **APROBADO**, el informe mencionado anteriormente.


Daniel Saez Ibarra
Analista Urbano
Programa de Recuperación de Barrios


Suelen Godoy Alfaro
Analista Social
Programa de Recuperación de Barrios




Yillian Muñoz López
Secretaria Técnica (S)
Programa de Recuperación de Barrios